

Se distinguen 2 pólizas en función de la Tarjeta de los federados:

1. POLIZA FEDERADOS DE COMPETICIÓN

Nº POLIZA **55687944**

Vigencia: desde 1/07 hasta 30/06

Disciplinas/Tipo de tarjeta

- **TARJETA "L" - Competición:** Incluye coberturas en las distintas modalidades de competición dependientes de la Federación.
- **TARJETA "H" - Entrenadores**
- **TARJETA "V" - Árbitros, jueces, cronometradores y direcc. técnicos**

2. POLIZA FEDERADOS OCIO

Nº POLIZA **55667863**

Vigencia: desde 1/10 hasta 30/09

Disciplinas/Tipo de tarjeta

- **TARJETA "A3" - (Cobertura Europa):** incluye deportes de nieve, hielo y trineo en calidad amateur.
 - **TARJETA MIXTA 1 - "TMA" - (Cobertura Europa):** incluye deportes de nieve, hielo y trineo, senderismo, travesía, raquetas de nieve en calidad amateur.
 - **TARJETA MIXTA 1 - "TM1" - (Cobertura Europa, excluyéndose actividades de mas de 7.000 metros):** incluye las actividades de la tarjeta TMA, además de bicicleta de Montaña, Excursionismo, Campamentos, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeleología e Iglús.
 - **TARJETA MIXTA 2 - "TM2" - (Cobertura Mundo, excluyéndose actividades de mas de 7.000 metros):** incluye las actividades de la tarjeta TMA, además de bicicleta de Montaña, Excursionismo, Campamentos, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeleología e Iglús.
 - **TARJETA ESCOLAR - "E1" - (Cobertura Europa),** incluye deportes de nieve, hielo y trineo en calidad amateur.
- Edad: Que el asegurado no haya cumplido 15 años en la fecha de efecto del año en curso de la póliza.

* DESCRIPCIÓN DEPORTES INCLUIDOS EN POLIZA:

Deportes Nieve:

Incluye esquí alpino, esquí de fondo, salto de esquí, mono esquí, esquí artístico, snowboard, esquí nórdico, telemark, biathlon, ski-joring, canicross (sobre tierra, car y triciclo), *excluyéndose expresamente la modalidad de esquí extremo.*

Deportes de Hielo:

Incluye hockey hielo, skeleton, luge, bobsleigh, patinaje artístico, patinaje de velocidad, curling y bobs.

Deportes de Trineo:

Incluye pulka escandinava, mushing y trineo con perros

Deportes de Montaña:

Incluye senderismo, travesía, raquetas de Nieve en calidad de amateur, bicicleta, de Montaña, Excursionismo, Campamentos, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeleología e Iglús.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Accidentes en ESPAÑA

ASISTENCIA DE URGENCIA:

- Llamar al telefono de la aseguradora:

900 404 444

- Comunicar y Aperturar el expediente. La aseguradora solicitará:
- Datos personales y explicación del accidente.

- Se le indicará el Nº DE EXPEDIENTE

***IMPORTANTE:** Indicar Nº DE POLIZA CORRECTO (competición/ocio)

- Parte de Accidentes que le facilitara su Federación y en el que deberá constar en Nº DE EXPEDIENTE junto con el resto de los datos.

CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO MEDICO:

IMPORTANTE: Si se necesita tratamiento médico de continuación debe solicitarse a través del telefono:

900 404 444

Remitir documentación a la aseguradora a través del siguiente mail:

allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es

ENVIO DE DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Utilizar las direcciones de email de arriba indicada para remitir la documentación para solicitar tratamiento médico de continuación:

- Asunto del e-mail: Nº EXPEDIENTE facilitado por ALLIANZ
- Parte de accidentes
- Informes medicos
- Envío de volantes para autorización de pruebas medicas, consultas medicas, etc..

CUADRO MEDICO CONCERTADO

Se puede solicitar la información sobre los Centros médicos concertados en el telefono que se indica mas arriba.

Accidentes en el EXTRANJERO

- Llamar al teléfono de Asistencia en Viaje:

+34 914 522 915

- Acudir al Centro médico que indiquen al federado.
- Guardar facturas y documentación medica.
- **ALLIANZ** realizará el **REEMBOLSO** de los gastos.
- Solicitar Reembolso a través de **BMS:**
sergio.remon@bmsgroup.com

Documentacion necesaria:

- Parte de accidentes firmado y sellado
- Facturas
- Justificantes de pago
- Informes médicos
- Prescripciones médicas
- DNI
- Certificado de titularidad bancaria
- Copia Licencia Federativa

CONTINUIDAD TRATAMIENTO EN ESPAÑA:

- Llamar al teléfono de la aseguradora
- Seguir siempre protocolo e indicaciones

* **Una vez en España, no hay límite de Gastos Médicos en Centros Concertados**

(Solamente limitación de 18 meses desde la Ocurrencia)

El contenido del presente folleto es un resumen meramente informativo de las condiciones económicas, franquicias y sumas aseguradas, no teniendo en ningún caso carácter contractual alguno.

BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U. inscrita en el registro de mediadores de Seguros y Reaseguros de la dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves nº J-3606 de seguro directo y RJ -0081 de reaseguros, y en el Registro Mercantil de Madrid con inscripción Hoja M-669943, TOMO 37588, FOLIO 82, BMS Mediación Iberia tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera legalmente establecida según Real decreto Ley 3/2000 de 4 de Febrero.

RESUMEN DE COBERTURAS

COBERTURAS	Capitales
Fallecimiento por accidente deportivo	6.000 €
Invalidez por accidente deportivo	12.000 €
Asistencia sanitaria en Centros concertados. (limite temporal 18 meses).	ILIMITADA
Asistencia sanitaria en el extranjero. (limite temporal 18 meses). (Reembolso)	6.000 €
Gastos de rescate, búsqueda o traslado y/o repatriación en España. (Reembolso)	5.000 €
Gastos de rescate, búsqueda o traslado y/o repatriación en el extranjero (Reembolso)	24.000 €
Gastos de sepelio menores 14 años	3.000 €
Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento en el extranjero (Reembolso)	600 €
Responsabilidad Civil	1.200.000 €

* En caso de traslado por accidente, los gastos cubiertos por la póliza serán aquellos necesarios desde el lugar del accidente hasta el centro médico concertado mas cercano al domicilio del asegurado o bien aquel que se considere en función de las circunstancias del caso.

COMPañIA ASEGURADORA

ALLIANZ, siendo mediador BMS.Mediación Iberia Correduria de Seguros y Reaseguros S.L.U.

OBJETO DEL SEGURO

La prestación de asistencia sanitaria, como consecuencia de un accidente acaecido en la práctica deportiva en las actividades recogidas en las condiciones particulares del seguro suscrito por la Federación, y ocurrido durante las fechas y en los lugares a los que otorgue cobertura y derecho la modalidad de la tarjeta de la que, estando al corriente de pago, sea titular el asegurado.

Asimismo, la cobertura de Responsabilidad Civil de dichos asegurados.

CUESTIONES IMPORTANTES

- Se incluyen únicamente las lesiones derivadas de **accidente deportivo**, es decir, por un traumatismo puntual, violento y externo, durante la práctica deportiva (incluidos tirones musculares), siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la practica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales y, en general cualquier patología degenerativa.

- Sera motivo de cierre del expediente y por lo tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar dado de alta médica por accidente anterior.

- Cualquier asistencia, consulta médica, prueba o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS, deberá ser autorizado previamente por ALLIANZ, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.



FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE DE INVIERNO



Allianz

bms.

CORREDURIA DE SEGUROS
Calle Serrano 240, Planta 5
28016 MADRID

bms.

CORREDURIA DE SEGUROS
Calle Serrano 240, Planta 5
28016 MADRID